



DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2022 – N° **0201**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE-1282-01785070-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación la Prof. Melina Andrea TUSTANOVSKY (Código 13065), solicita se le otorgue Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, invocando razones de índole particular, desde el 15 de abril de 2022 y hasta el 15 de febrero de 2023, solicitud que se enmarcaría en el art. 7° inc. d) del Decreto D.M.M. N° 3398/83.

Que el mencionado artículo establece "Razones Particulares: hasta un (1) año dentro de cada quinquenio. La licencia por razones particulares será sin goce de haberes y se concederá hasta completar un año dentro de cada quinquenio, pudiéndose fraccionar y dejando librada su concesión a las posibilidades del servicio y a las razones que justifiquen su pedido. No se acordará esta licencia por un plazo menor de diez (10) días".

Que la Dirección de Personal informa que la docente revista en esta administración en calidad de Profesora de Nivel Inicial dependiente de la Dirección de Nivel Inicial.

Que la Secretaría de Educación y Cultura no formula oposición a lo solicitado por la docente.

Que desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la agente TUSTANOVSKY (Código 13065) en los términos solicitados.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Otórguese, Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la agente Melina Andrea TUSTANOVSKY (Código 13065), Docente Titular del Sistema Municipal de Educación Inicial, por razones de índole particular, a partir del 15 de abril de 2022 y hasta el 15 de febrero de 2023, de conformidad a lo dispuesto en el art. 7 inciso d) del Decreto D.M.M. N° 03398/83.

Art. 2°: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin de que notifique fehacientemente a la docente lo dispuesto en el presente Decreto.



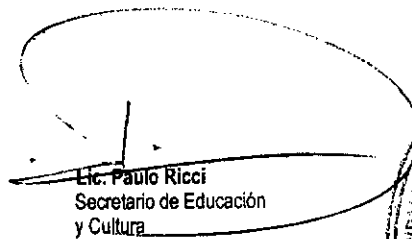
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

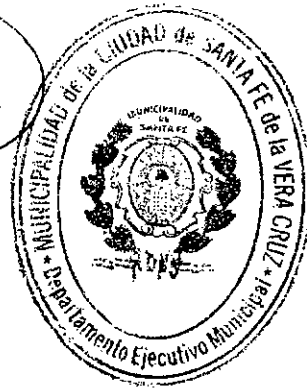
2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

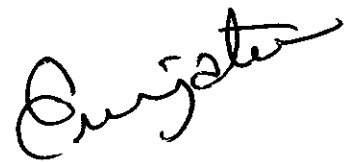
DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2022– N° **0201**

Art. 3º: Refrédese el presente por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.


Lic. Paulo Ricci
Secretario de Educación
y Cultura





Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación